



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC. SS. POBLACION EL OLIVAR 2, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---1408---

VALPARAISO, 11 AGO 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02674 de fecha 12 de julio de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 210 de fecha 5 de julio de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Población El Olivar 2, Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo de las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS POBLACION EL OLIVAR 2, VIÑA DEL MAR

Nº	A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT
1	AGUILERA	MILLARES	ARMANDO	6.933.904 - 2
2	BARRUETO	PALTA	GABRIEL	9.553.869 - k
3	ARANCIBIA	CALDERÓN	TERESA	4.902.942 - k
4	GALLARDO	RODRIGUEZ	JAIME	18.869.776 - 3
5	BRAVO	GUERRERO	SERGIO	9.064.349 - 5
6	CAMUS	PAREDES	ESTER	7.142.656 - 4
7	CANCINO	LETELIER	DANIEL	5.580.618 - 7
8	CISTERNAS	RAMÍREZ	WALTERIO	5.148.141 - 0
9	CHAMORET	SEPÚLVEDA	LILIAN	9.142.293 - k
10	FORNO	SPAROVICH	DANITZA	6.641.213 - k
11	GALLARDO	NAVARRO	ANABELLA	7.456.727 - 4
12	FUENTES	GALLARDO	JAVIER	19.621.906 - 4
13	HERRERA	GUZMÁN	PATRICIA	10.300.815 - 8
14	LEIVA	JUNQUE	ROSA	3.586.400 - 8
15	MALBRÁN	AGUILA	GLADYS	5.054.194 - 0
16	OLIVARES	SANDOVAL	ENRIQUE	12.228.578 - 2
17	PERINE	CORDOVA	ROSA	4.500.444 - 9
18	MALVERDE	ACUÑA	MARTA	9.454.413 - 0
19	REVELLO	ACOSTA	MARILYN	7.635.661 - 0
20	SALAS	GONZÁLEZ	CARMEN	7.328.590 - 9
21	SANDOVAL	ARAVENA	ELIA	6.478.842 - 6
22	VILLANEVA	HERRERA	PATRICIO	16.542.540 - 5
23	URBINA	SMITH	CATALINA	4.311.492 - 1
24	VIVANCO	SEPÚLVEDA	JENNIFER	15.948.619 - 2

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()